

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4944** MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal ordinario que con el número 648/2012 se sigue en este Juzgado referente al concursado Naves y Parques Industriales, S.A., CIF A80152473, se ha dictado auto de 22.01.2021 que en extracto es del siguiente tenor literal:

1.-Admito a trámite la propuesta de modificación de convenio presentada por la representación procesal de NAVES Y PARQUES INDUSTRIALES, S.A.

2.-El Letrado de la Administración de Justicia dará traslado, a las partes que hubieran estado personadas en el concurso, de la propuesta o propuestas presentadas, sin que dicho traslado proceda a aquellos acreedores que se hubieran adherido a la propuesta, a fin de que puedan, en primer lugar, impugnar la relación de créditos concursales pendientes de pago presentada por el deudor; en segundo término, adherirse u oponerse a la propuesta de modificación de convenio.

3.-A efectos de publicación del plazo para adherirse y/o impugnar la relación de créditos concursales pendientes de pago que se hubieren presentado, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 360.1 in fine TRLC procederá la publicación en el BOE de los edictos correspondientes con el auto extractado.

4.-Los acreedores disponen de un plazo de DOS MESES desde la fecha de la notificación de la presente resolución o, en su caso, de la publicación en el BOE, si no estuvieran personados, para adherirse o para oponerse a la propuesta de modificación del convenio y/o para discutir la corrección de la relación de créditos concursales pendientes de pago presentada por la concursada.

5.-Contra la citada resolución cabe recurso de REPOSICIÓN en el plazo de CINCO DÍAS hábiles ante este Juzgado.

Se hace constar que obra en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados la propuesta de modificación de convenio.

Madrid, 29 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210006077-1